

## **INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por transferencias de créditos entre partidas con diferente vinculación jurídica, nº 10 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica.

3º.- Con fecha 17 de julio, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, y se justifica la necesidad de la modificación presupuestaria.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno Municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:



## INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10 del Presupuesto Municipal de 2015 en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.011.31000	Intereses de préstamos a largo plazo	104.363,48
20.011.31001	Intereses de préstamos a corto plazo	50.000,00
20.011.913	Amortización préstamos a l.p. fuera sector público	300.000,00
20.929.500	Fondo Contingencia art. 31 LOEPSF	50.000,00
30.2317.489	Otras transferencias	31.188,99
50.135.489	Otras transferencias	436.571,98
Total disminuciones en gastos.....		972.124,45

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.920.22706	Estudios y trabajos técnicos	69.365,84
30.2317.131	Laboral temporal	31.188,99
40.151.60904	Obras diversas en el municipio	66.550,00
40.151.61907	Obras renov urbana barrios Sta. Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago	154.363,48
40.171.22661	Gastos diversos expedientes Leader año 2015	20.328,50
40.454.210	Infraestructuras y bienes naturales	30.000,00
40.4591.60907	Obras revisión P.O. FEDER Región de Murcia 2007-2013	312.327,64
60.341.22647	Gastos diversos área de deportes	50.000,00
70.419.203	Arrendamiento de maquinaria, instalac y utillaje	220.000,00
70.419.410	A organismos autónomos de la Ent. Local	18.000,00
Total aumentos en gastos.....		972.124,45

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 17 de julio de 2015.  
El Director Económico y Presupuestario.